



Dossier

Del derecho escrito al derecho vivido

Cuando la ley no basta: la infancia frente a la violencia en Andalucía y El Salvador

Título: Del derecho escrito al derecho vivido.

Cuando la ley no basta: la infancia frente a la violencia en Andalucía y El Salvador

© Educo (2026)

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se mencione la fuente y se haga sin fines comerciales.

Coordinación: Fernando Rodríguez Hervella

Redacción y producción: Rosana Suárez Vázquez, Mario León Sánchez, Claudia Solís

Corrección: Cálamo y Cran, S.L.

Diseño: Judit Suñol

Fotografías: Archivo Educo, Shutterstock, Envato

Las fotografías utilizadas en este documento solo son ilustrativas y en ningún caso se puede deducir que reflejan el contenido.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con educ@educ.org

Agradecimientos: Área de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla; Área de Familia y Bienestar Social del Ayuntamiento de Granada; Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Junta de Andalucía; Fiscalía de Menores de Almería, Asociación de Pediatría Social (Grupo Sevilla); Adima; Asesoría Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía; Asociación Alendoy; A.E.S. Candelaria; Asociación Almanjáyay en Familia; Universidad de Sevilla; Laboratorio de Estudios para la Prevención de la Violencia contra la Infancia (LAECOVl, Universidad de Córdoba); Municipalidades de La Libertad Costa y San Vicente Norte (El Salvador); CONAPINA (Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia); Procuraduría General de la República de El Salvador; Ministerio de Educación de El Salvador (MINED); Procuraduría de Derechos Humanos; Fundasil —Fundación Silencio; Save the Children El Salvador

Recurso realizado en el marco del proyecto “Niños y niñas frente a la violencia: diagnósticos para la mejora de la cooperación andaluza en la implementación de calidad de políticas públicas de protección integral y bienestar en el ámbito local. Estudios de caso en Andalucía y El Salvador”, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en la convocatoria de subvenciones 2024, con número de expediente SHYGB200020241887 (01018/2024). El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de EDUCO y no refleja necesariamente la opinión de la AACID.

Contenido

Introducción: Del papel a la realidad	4
Metodología: El arte de escuchar	6
Análisis comparado: convergencias y divergencias	7
Enfoque de género	9
Las voces de niños, niñas y adolescentes	10
Propuestas de actuación	13
Conclusiones	18

Introducción: Del papel a la realidad

«Del dicho al hecho hay largo trecho»
(Refrán popular).

Primavera de 2026: El Salvador aprueba reformas que introducen penas perpetuas para menores desde los 12 años, despertando alarmas internacionales sobre respuestas punitivas que vulneran los derechos de la infancia. A más de seis mil kilómetros, en Andalucía, los procesos judiciales por abuso sexual infantil se dilatan durante años, sometiendo a las víctimas a una severa revictimización estructural.

Dos realidades distintas con un síntoma común: la profunda tensión entre el **derecho escrito** y el **derecho vivido**. Esta investigación pretende responder a esta pregunta: ¿qué hace falta para que la ley y el sistema protejan realmente a niñas, niños y adolescentes en su día a día?

Andalucía

El Salvador



En Andalucía

Con una población de 1,5 millones de niñas, niños y adolescentes, las notificaciones por **sospecha de maltrato infantil** crecieron un **9,3 %** respecto al año anterior, alcanzando los **11 785 casos registrados**¹ en el SIMIA, incremento que refleja la magnitud del fenómeno que la ley debe abordar.



En lo que respecta a la **violencia sexual**, tres de cada cuatro casos registrados tienen a **niñas como víctimas**.



3 de cada **4** casos

En El Salvador

Con una población de 2,5 millones de menores de 18 años, se registraron

20 618 niños, niñas y adolescentes **víctimas** de diversas formas de violencia²



Las adolescentes mujeres son el grupo **más afectado** por la violencia sexual, con una tasa de

526 víctimas por cada 100 000 niñas



Se recibieron **16 604 casos** que requerían medidas de protección administrativa.



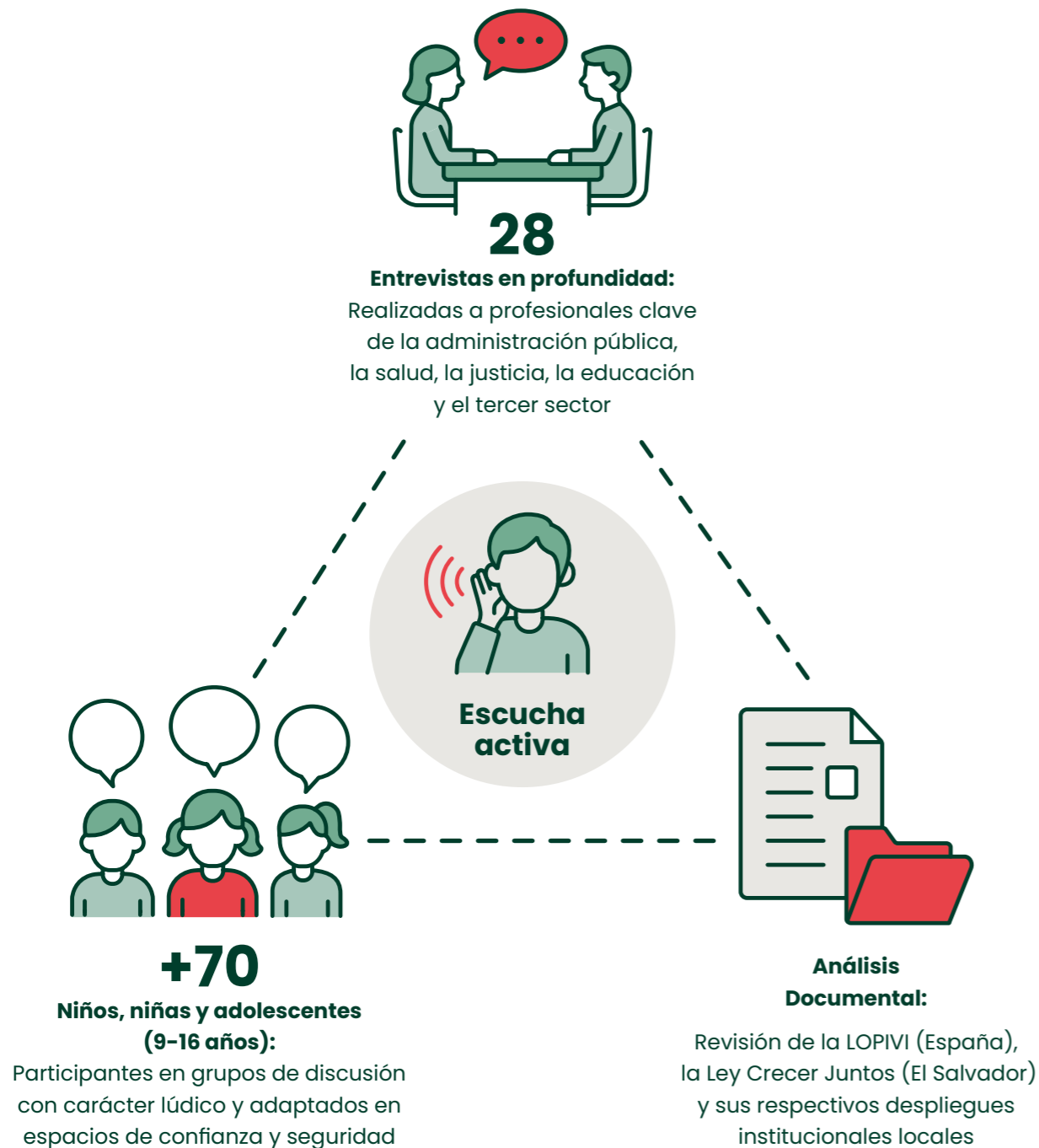
Cifras que las autoridades sanitarias han calificado de **epidémicas**.

¹ Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, *Informe anual*, 2025.

² En el año 2023.

Metodología: El arte de escuchar

La investigación se basa en el **enfoque cualitativo y comparado**, situando la escucha activa en el centro del diseño.



Análisis comparado: convergencias y divergencias

Convergencias en los desafíos



Brecha entre el conocimiento formal y la práctica cotidiana. En ambos territorios, los profesionales conocen la Ley, pero por lo general ese conocimiento no se ha traducido todavía de forma efectiva y visible en la práctica. La Ley se percibe como un marco de referencia, no como un instrumento operativo integrado en el día a día.



Limitaciones en recursos humanos y materiales. Ambos sistemas se desarrollan con dotaciones insuficientes de personal, recursos técnicos y tiempo de intervención, lo que dificulta una atención especializada sostenida.



Déficit de formación especializada. La formación es puntual, no sistemática, y dependiente de la iniciativa individual o institucional en ambos contextos.



Escasa difusión de las leyes entre los NNA de ambas regiones. Una gran mayoría no conoce las leyes de protección, lo que se convierte en el primer factor de vulnerabilidad.



Participación infantil incipiente. Los marcos normativos consagran el derecho de NNA a participar, pero los mecanismos reales son escasos o funcionan de manera simbólica.



Coordinación interinstitucional frágil. No existen mecanismos de coordinación recogidos en protocolos que permitan que los sistemas funcionen sin depender de la voluntad de las personas.



Ausencia de sistemas de evaluación. Ninguno de los dos territorios cuenta con mecanismos robustos de seguimiento y evaluación de la implementación que permitan orientar la toma de decisiones basada en evidencias.



Revictimización de NNA. A pesar del reconocimiento normativo y de la incorporación de medidas específicas en ambas leyes, la revictimización continúa produciéndose en la práctica, asociada a procesos largos, repetición de relatos y respuestas institucionales poco adaptadas.



Normalización social de la violencia. En ambos territorios, ciertas formas de violencia aún no son reconocidas socialmente como violencia. Esta normalización opera como barrera de detección y reducción de casos.

Divergencias estructurales y contextuales



Nivel de desarrollo institucional del sistema. En Andalucía, el sistema de bienestar y protección tiene décadas de construcción y estructuras consolidadas. En El Salvador, el sistema actual se despliega en un contexto de reorganización y fortalecimiento institucional en el que muchas estructuras son nuevas. Esto implica que los desafíos son de diferente naturaleza: en Andalucía se trata de transformar prácticas arraigadas, mientras que, en El Salvador, se trata de construir capacidades desde una base más incipiente.



Contexto político y de seguridad. El régimen de excepción en El Salvador añade una capa de complejidad que no tiene equivalente en Andalucía, al generar nuevas vulnerabilidades directas e indirectas a los NNA. Esta situación condiciona el espacio de trabajo de las organizaciones independientes y exige estrategias de adaptación que no son necesarias en el contexto andaluz.



Referentes de protección y seguridad. En El Salvador, algunos NNA mencionan a la policía y las fuerzas armadas como referentes de protección antes que a las instituciones especializadas, mientras que en Andalucía no se observa esta situación. Esta diferencia tiene implicaciones directas para el diseño de campañas de sensibilización y para el fortalecimiento de los sistemas de derivación.



Comunidad y redes locales de cuidado. La Ley Crecer Juntos reconoce de forma más explícita el papel de la comunidad y de las redes locales como parte del sistema de protección, mientras que en la LOPIVI la dimensión comunitaria está más supeditada a la acción de estructuras institucionales formales y a iniciativas concretas

Enfoque de género

Grupo de actores	Andalucía	El Salvador	Instrumento de investigación
Niños, niñas y adolescentes (10-16 años)	Barrios de Almanjáyar (Granada), La Candelaria (Sevilla) y Campo del Sur (Cádiz), a través del apoyo de las asociaciones Almanjáyar en Familia, AES Candelaria y Alendoy	Centro educativo (Departamento de La Libertad) y Casa de Encuentro Comunitario (Departamento de San Vicente)	Grupos de discusión
Profesionales de la administración	Áreas de Servicios Sociales y de Bienestar Social de los Ayuntamientos de Sevilla y Granada; Fiscalía de Menores (Almería); Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud en Andalucía; Asesoría Técnica de Salud Pública de la Junta de Andalucía	Municipalidades de La Libertad Costa y San Vicente Norte; CONAPINA; Procuraduría General de la República (procuradora especialista en Niñez y Adolescencia y procurador auxiliar); Ministerio de Educación (MINED)	Entrevistas abiertas en profundidad
Profesionales de entidades sociales	ADIMA (Asociación de Ayuda a la Infancia Maltratada); Asociación de Pediatría Social (Grupo Sevilla); asociaciones Almanjáyar en Familia; AES Candelaria y Alendoy	Procuraduría de Derechos Humanos (procuradora adjunta de Niñez, Adolescencia y Juventud); Fundasil –Fundación Silencio– (directora); Save the Children (especialista en protección de la infancia)	Entrevistas abiertas en profundidad
Personas expertas y ámbito académico	Profesorado e investigadores/as de las Universidades de Sevilla, Córdoba y Pablo de Olavide; personas expertas en protección de la infancia	Técnicos/as especializados/as en protección; investigadores/as	Entrevistas abiertas en profundidad

Tabla 1. Grupos de actores participantes en el trabajo de campo por territorio.

Las voces de niños, niñas y adolescentes

Los canales institucionales de protección y denuncia son **completamente invisibles** para la infancia. Ningún NNA consultado identificó figuras clave como el Coordinador de Bienestar o el teléfono de atención al menor. Ante la violencia, sus respuestas demuestran un aislamiento institucional crítico:

La red informal como primer auxilio

Eligen personas de confianza directa (familiares, médicos de cabecera, tutores escolares o sus amigos y amigas).



“ Mi mamá y mi mamá.
Mi mamá y mi mamá”.

Niña, 9 años. Sevilla

La ausencia de referentes

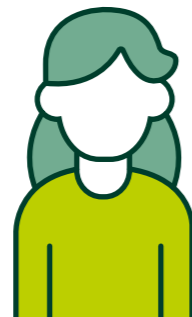
“ A nadie, solo escapar”.

Niño. El Salvador, al ser preguntado a quién acudiría ante una situación de peligro



“ A nadie”.

Chica, 14 años. Granada.
Al ser preguntada: «Cuando pasaba algún problema en el recreo, ¿a quién recurríais?»



La desprotección en el aula

Convivencia con la incertidumbre ante la ausencia de referentes estables.

“ En mi clase, el jueves no viene [el tutor] hasta después de Cristo. Y si pasa algo, ¿a quién buscamos? Y si está la directora por ahí... ¿a quién buscamos?”.

Chico, 14 años. Granada

“ Ayúdenos a darnos seguridad física y protección en la escuela”.

Adolescente. El Salvador

“ En la escuela a veces no nos dejan hablar, porque piensan que tenemos ideas malas. No hay ideas malas”.

Adolescente mujer. El Salvador

“ Es muy importante poder hablar en clase... Pero no dejan hablar en clase”.

Chica, 14 años. Granada

El patio digital

Las adolescentes lideran la identificación del ciberacoso y alertan de la permanencia del daño.



“ Es ciberbullying porque se queda todo en internet”.

Chica, 14 años. Granada

Sus propuestas

Un grupo de adolescentes mujeres en El Salvador propone como mejora concreta la creación de una aplicación gratuita para presentar denuncias de violación de derechos.

“ Me hubiese encantado tener alguna asignatura, una hora a la semana, en la que podamos estar así con el profe..., contando cosas que nos interesan”.

Niño, 10 años. Cádiz





Propuestas de actuación

Las recomendaciones que se presentan a continuación se derivan directamente de los hallazgos del trabajo de campo y del análisis comparado.

Ámbito	Acción	El Salvador	Andalucía
Formación	Elaborar e implementar planes de formación sistemática y obligatoria sobre la LOPIVI / Ley Crecer Juntos —según el territorio— dirigidos a todos los profesionales que trabajan con infancia, incluyendo de manera prioritaria entornos no especializados (deporte, ocio, educación informal). La formación debe integrar prácticas reales, no solo contenidos teóricos.	!	!
	Desarrollar programas específicos de educación en derechos para los NNA —con especial atención a los entornos más vulnerables— que sean accesibles, concretos y adaptados a la edad, para que puedan ejercer sus derechos	!	!
Prevención y detección temprana	Formalizar y visibilizar el rol de las entidades de ocio educativo como primer eslabón de detección y derivación, asegurando que los delegados de protección estén formados, reconocidos y con un protocolo de actuación claro.		!
	Distintivo homologado obligatorio de espacios seguros para NNA.		!
	Refuerzo de las redes comunitarias de cuidado y de entidades sociales de proximidad cuando el entorno familiar se ve alterado (régimen de excepción).	!	
	Fortalecer los mecanismos de revelación espontánea a través de la construcción de vínculos de confianza con adultos referentes y del fomento de la escucha activa de calidad, que valida, no juzga y acompaña.	!	!

! Pendiente de garantizar

Ámbito	Acción	El Salvador	Andalucía
Participación NNA	Crear mecanismos de participación vinculantes en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de protección local, con NNA como actores informados, no como audiencia consultiva.	!	!
	Diseñar espacios participativos diferenciados seguros que refuercen la autoconfianza y la confidencialidad, que permitan que las niñas pidan ayuda sin miedo y que los niños aprendan a liderar desde la empatía y la no violencia.	!	!
	Aplicar una mirada interseccional para comprender las múltiples capas de desigualdad que afectan a la infancia, garantizando que ningún factor de su identidad sea causa de vulneración de derechos.	!	!
	Recoger las propuestas de NNA para la mejora de la Ley y su seguimiento y evaluación.	!	!
	Establecer canales de cuidado y denuncia accesibles, anónimos y validados por NNA.	!	!
Difusión de la Ley a la sociedad en general	Desarrollar campañas sostenidas que promuevan el conocimiento social de la Ley y refuercen una cultura colectiva de protección y buen trato de niños, niñas y adolescentes.	!	!
Coordinación interinstitucional	Activar los Comités Locales de Derechos con acompañamiento técnico y recursos mínimos garantizados, priorizando los territorios con mayor índice de vulnerabilidad de los NNA.	!	
	Replicar las iniciativas de coordinación efectiva que ya existen, como las del equipo multidisciplinar de la Fiscalía de Menores de Almería, los Planes de Infancia de los Ayuntamientos de Sevilla o Granada, o la Mesa Comunitaria del Distrito de La Chana (Granada).		!
	Desarrollar protocolos de coordinación interinstitucional que no dependan del conocimiento personal entre profesionales, y que contemplen procedimientos de traspaso cuando se produce rotación de personal.	!	!
	Fomentar la participación de las ONGD en «la Red» (la Red de Entidades de Atención de la Niñez y de la Adolescencia) como puente esencial entre la comunidad y las instituciones. Su presencia cercana en los territorios, su trabajo directo con las familias y su capacidad de generar confianza la sitúan en una posición estratégica para acompañar, orientar y articular las medidas contempladas en las leyes de protección de la infancia y adolescencia.	!	

! Pendiente de garantizar

Ámbito	Acción	El Salvador	Andalucía
Revictimización de NNA	Dotar con las condiciones adecuadas a las Salas de Exploración para la prueba preconstituida, separándolas físicamente de instalaciones judiciales ordinarias, y con personal especializado en técnicas de entrevista forense adaptadas para NNA.		!
	Implementar modelos de atención a NNA víctimas en el sistema judicial, eliminando la revictimización secundaria mediante protocolos de declaración única con garantías.	!	!
Evaluación y seguimiento	Crear sistemas de evaluación y seguimiento de la implementación de las leyes en el ámbito local, con indicadores de resultado —no solo de proceso— que incluyan la perspectiva de NNA.	!	!
	Crear e impulsar un sistema de monitoreo amigable para todos los actores, que retroalimente la práctica y contribuya a instalar una cultura de mejora continua de la calidad de servicios de protección.	!	

! Pendiente de garantizar



Propuestas para los agentes de cooperación y ONGD

- 1 Implementar metodologías, herramientas y marcos de referencia** que garanticen la participación real, segura y de calidad de NNA, incorporando mecanismos de seguimiento y evaluación sobre dicha participación en políticas y programas.
- 2 Documentar y sistematizar iniciativas de coordinación exitosas** para facilitar su replicabilidad en forma de buenas prácticas y promover el intercambio de aprendizajes entre profesionales de Andalucía y El Salvador.
- 3 Fomentar la participación activa de las ONGD en la implementación de las leyes de protección** mediante procesos de formación sistemática, fortaleciendo su papel como puente entre la comunidad y las instituciones. Su presencia territorial, el trabajo directo con las familias y su capacidad de generar confianza las sitúan en una posición estratégica para acompañar y articular las medidas previstas en los marcos normativos de protección de la infancia y adolescencia.
- 4 Impulsar procesos de formación y acompañamiento dirigidos a NNA** como agentes de cambio y defensores de derechos, apoyando iniciativas lideradas por ellos y ellas mismos, que estén orientadas a la prevención de la violencia y la promoción de entornos protectores.

- 5 Fortalecer el rol de las ONGD** como observatorios territoriales de derechos de la infancia y adolescencia, para la generación de evidencia, informes alternativos y alertas tempranas que permitan identificar brechas entre el marco legal y su aplicación efectiva.
- 6 Impulsar campañas de comunicación y sensibilización** que acerquen el contenido de las leyes a distintos públicos —niños, niñas y adolescentes, familias, profesionales y ciudadanía en general— y que contribuyan a transformar normas sociales en torno a la violencia y la protección, asegurando una comprensión compartida de la protección como responsabilidad colectiva.
- 7 Desarrollar y difundir kits de herramientas** prácticas para profesionales que actúan en entornos no institucionalizados, adaptados al marco normativo de cada territorio y disponibles en formatos accesibles y de bajo costo.
- 8 Promover estrategias específicas de trabajo con familias y personas cuidadoras** centradas en la parentalidad positiva, la prevención de la violencia y la corresponsabilidad en la protección, en coherencia con los marcos normativos vigentes.

- 9 Incorporar de manera transversal enfoques de género y feminista,** interseccionalidad, diversidad, discapacidad e interculturalidad en las intervenciones de las ONGD, garantizando que las leyes de protección lleguen de forma efectiva a los NNA en situación de mayor vulnerabilidad.

- 10 Apoyar el desarrollo de aplicaciones y canales de denuncia anónimos y seguros** para los NNA, recogiendo propuestas formuladas por los propios adolescentes en El Salvador y adaptando el diseño a las condiciones reales de acceso digital de cada territorio.

Género desde un enfoque interseccional

- 1. En el ámbito de la protección y búsqueda de apoyo:**
 - Para las niñas y adolescentes (Enfoque en Confidencialidad): Las ONGD deben crear canales de denuncia y consulta totalmente privados y anónimos, para evitar el daño reputacional por pedir ayuda.
 - Para los niños y adolescentes (Enfoque en Desestigmatización): Romper el mandato de «fortaleza» que les impide pedir ayuda, enseñándoles que recurrir a una persona adulta no es una pérdida de estatus o autoridad.
 - En familias en situación de vulnerabilidad, urge la alfabetización de las personas cuidadoras como primera barrera de protección frente a la violencia.
- 2. Prevención de violencias específicas:**
 - En los entornos urbanos: Combatir el «sesgo de ruido» en las escuelas (donde se tolera la disrupción masculina y se exige silencio a las niñas) y mejorar la seguridad en la movilidad urbana.
 - En los entornos rurales: Priorizar soluciones logísticas, como el transporte escolar seguro, para evitar el abandono escolar y garantizar que las leyes cubran también la salud mental de adolescentes, no solo la primera infancia.
- 3. Participación y agencia real de la participación decorativa a la vinculante:**
 - Asegurar que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes tengan impacto real en las políticas de los centros o comunidades.
 - Espacios seguros: Crear lugares de liderazgo femenino donde las adolescentes puedan liderar proyectos y participar libres de juicios.
 - Reenganchar a los varones: Diseñar mecanismos de participación prácticos y útiles que eviten su desinterés o «cinismo» hacia las instituciones.
- 4. Educación digital y consentimiento:**
 - Foco en niñas: Gestión de la imagen propia como derecho, consentimiento y control de la ansiedad por exposición.
 - Foco en niños: Desnaturalizar la agresión y el insulto en entornos digitales, evitando que normalicen la violencia.
- 5. Recomendación transversal:**
 - El enfoque evolutivo: Los y las profesionales deben entender que lo que en la infancia es una «diferencia de estilo» o «preferencias» (por ejemplo, jugar a cosas distintas) puede convertirse en la adolescencia en desigualdades vinculadas al género y al ejercicio de derechos (como, por ejemplo, quién puede caminar con seguridad en el espacio público o quién tiene derecho a hablar). Por tanto, las intervenciones con adolescentes deben estar centradas en sus derechos y abordar las relaciones de poder, las normas sociales y las desigualdades que condicionan su desarrollo y participación.

Conclusiones

La aprobación de leyes pioneras supone un paso histórico, pero insuficiente si estas no impactan en la vida diaria y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. La brecha entre el derecho escrito y el derecho vivido no se cierra sola con el paso del tiempo; demanda recursos financieros estables, capacitación especializada, monitoreo continuo y la construcción urgente de una auténtica cultura comunitaria de la participación y del buen trato. Proteger a la infancia no es una responsabilidad exclusiva del Estado, sino un compromiso social ineludible que empieza escuchando su voz.



Somos Educo, una ONG que trabaja en más de 18 países por el bienestar y los derechos de la infancia, en especial el derecho a recibir una educación de calidad.

Estamos al lado de niños y niñas de todo el mundo, especialmente los que viven en situación de vulnerabilidad, pobreza o falta de oportunidades. Pase lo que pase, nada nos detiene: ante cualquier crisis, conflicto armado o emergencia, la educación no puede parar. Porque la educación es urgente: cura, empodera y protege.

 [educo.org](https://www.educo.org)

 [educo_ong](https://www.instagram.com/educo_ong)

 [educoONG](https://www.facebook.com/educoONG)

 [Educo_ONG](https://twitter.com/Educo_ONG)

